ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/143 21 de junio de 2010

(10-3367)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Pescados y Productos de la Pesca, SA 03 y 16.03 a 16.05 (ICS 67.120.30)
- 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: NSO 67.32.01:10 Valores y Métodos de toma de muestras para el control oficial de los niveles de plomo, cadmio, mercurio, y estaño inorgánico y se fija el contenido máximo de cada uno en determinados productos pesqueros. Segunda actualización. (Disponible en español, 12 páginas.).
- **6. Descripción del contenido:** Esta norma tiene por objeto establecer los parámetros oficiales del contenido de plomo, cadmio, mercurio y otros contaminantes como dioxinas y benzopirenos en los productos pesqueros frescos y estaño inorgánico en productos en conserva, y el muestreo de acuerdo con las normas indicadas a continuación. Las muestras globales así obtenidas se considerarán representativas de los lotes o sublotes.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Inocuidad para proteger la salud humana.

8. Documentos pertinentes:

- Reglamento CE 1881 (2006) Por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios.
- Reglamento CE 333 (2007) Por el que se establecen los métodos de muestreo y análisis para el control oficial de los niveles de plomo, cadmio, mercurio, estaño inorgánico, 3 MCDP y benzo(a) pireno en los productos alimenticios.

9. Fecha propuesta de adopción:
Fecha propuesta de entrada en vigor:
Una vez Publicada en el Diario Oficial 6
meses posteriores a su publicación en el

Diario Oficial

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

El Salvador

Teléfono: (503) 2247 5788 Fax: (503) 2247 5789

Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web,

en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Álvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51

Teléfono: (503) 2234 8416 Fax: (503) 2225 6255 Sitio Web: www.conacyt.gob.sv E-mail: evanegas@conacyt.gob.sv